

PRESENTACIÓN

Cómo citar: Alandia Mercado, P. (2012). Presentación. *Página y Signos: Revista de Lingüística y Literatura*, 8, 9-12. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10264699>

La necesidad de aprender lenguas ha acompañado al ser humano a lo largo de su historia, por lo que la búsqueda de mejoras de los procesos implicados y su inserción en la enseñanza formal tampoco son nuevas. En ese recorrido, los estudios gramaticales, en particular, y los lingüísticos, en general, han ejercido una gran influencia. Como prueba se tiene la *Gramática de la lengua castellana* de Nebrija, que, ya en 1492, definía como sus destinatarios a los muchos extranjeros que tenían la necesidad de aprender el español.

Desde entonces, los aportes, ya sea de la gramática lógica, el estructuralismo, el generativismo u otros modelos metalingüísticos, se han constituido en la base de la enseñanza de lenguas. Si bien ha habido intentos importantes de aplicación de estas teorías, se ha enfatizado, de manera inadecuada, en los datos lingüísticos vinculados sobre todo a la descripción teórica de las reglas, hecho que ha reducido los procesos al estudio formal, teórico y mecánico de la lengua, alejado del uso que de ella hacen los hablantes y de las competencias que requieren para comunicarse de manera efectiva. Al respecto, el mismo Chomsky, en su intervención en la conferencia anual de profesores de lenguas modernas de Nueva York, en 1976, manifestó su escepticismo sobre la importancia que las ideas y los conceptos de su teoría lingüística pudieran tener para la enseñanza de lenguas.

Con el tiempo, los intentos de incorporar en la enseñanza de lenguas los aportes de las teorías pragmáticas, discursivas y sociolingüísticas se han ido multiplicando, lo que ha posibilitado un serio debate sobre el rol de la gramática en la enseñanza de lenguas.

Y no obstante que esta es una discusión principalmente pedagógica, la realidad de la enseñanza de lenguas responde también a las circunstancias políticas, ya sea en el orden regional o mundial. Las representaciones que los hablantes han construido sobre las lenguas y la necesidad de aprenderlas, producto de la globalización, coexisten ahora con las que emergen de las reivindicaciones étnico-culturales: las lenguas ya no son solo una oportunidad de “abrir horizontes” o mejorar las posibilidades laborales, sino se constituyen en un derecho humano, individual y colectivo, de desarrollo cultural.

Estas nuevas concepciones han impulsado, a partir de la segunda mitad del siglo XX, estudios científicos que han propiciado la constitución y desarrollo de la lingüística aplicada a la enseñanza y aprendizaje de lenguas, en principio, centrados en las lenguas extranjeras europeas, y, luego, en políticas de enseñanza de lenguas minoritarias y/o minorizadas.

En Bolivia, se cuenta con una larga historia de enseñanza de lenguas extranjeras —en general del inglés y en menor medida del francés, ahora prácticamente excluido—, sin embargo, salvo los casos de unidades educativas bilingües o de currículo especial, los resultados nunca han sido alentadores, hecho que parece ser una constante en los sistemas educativos del mundo. En primer lugar, porque, a pesar de la declaración de la importancia de estas en la formación de los estudiantes, han ocupado, en el currículo, un espacio secundario, con una carga horaria reducida y un plan curricular inadecuado. En segundo lugar, y más importante aún, porque no se ha invertido en la formación de recursos humanos ni en la elaboración de metodologías o materiales que respondan a las necesidades de los estudiantes. La práctica de la enseñanza de lenguas extranjeras, en general, se ha caracterizado por la reproducción continua de modelos gramaticales o la utilización inadecuada de materiales importados, a cargo de profesores a los que no se les exige poseer las competencias comunicativas mínimas en la lengua.

Pese a estas experiencias sostenidamente negativas, con la Reforma Educativa de 1994 se propulsó una serie de estudios de lingüística aplicada dirigidos a acompañar la inclusión de las lenguas indígenas (quechua, aimara y guaraní) en la escuela y mejorar su enseñanza. Se empezó a discutir la diferencia entre enseñanza de lengua materna, segunda y extranjera; se

estableció la necesidad de privilegiar la oralidad sobre la escritura, aún en ciernes; se propició y financió la elaboración de materiales adecuados a las características etarias, socioculturales y comunicativas de los estudiantes; se incentivó la realización de estudios descriptivos de las lenguas, estudios sociolingüísticos, de planificación lingüística, entre otros. Además, este panorama de efervescencia científico-académica generó la demanda de formación por parte de los profesores que dio lugar a una serie de talleres, seminarios y diplomados en enseñanza de segundas lenguas, de producción de textos y de lingüística descriptiva.

Con la abrogación de la Ley de Reforma Educativa y cinco años de incertidumbre hasta la aprobación de la nueva ley educativa Avelino Siñani y Elizardo Pérez, los avances metodológicos, e incluso políticos, en lo que respecta a la enseñanza de lenguas indígenas parecen diluirse a la luz de esta nueva ley y de las acciones gubernamentales, que han decidido borrar de la historia del país este proceso y, con ello, ignorar las experiencias y el avance científico en este campo que los años de reforma han posibilitado.

En la ley educativa y sobre todo en la propuesta de diseño curricular que el Ministerio de Educación ha socializado, se percibe la inexistencia de una reflexión teórica y metodológica que precedió a la elaboración de la Ley 1565. La falta de definición de un modelo educativo, la imprecisión o incorrección de conceptos lingüísticos y gramaticales, además de la ausencia de una política de educación plurilingüe inviabilizan esta propuesta y vaticinan el fracaso de su implementación, aún pendiente en todo el sistema educativo.

Motivados por la necesidad de recuperar las vastas y ricas experiencias desarrolladas hasta la fecha y con el propósito de volver a transitar el camino trazado por las ciencias del lenguaje, el número 8 de la revista *Página y Signos* está dedicado a la reflexión y divulgación de trabajos en el campo de la lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas.

Iniciamos con el artículo de los lingüistas Alfonso Cárdenas Páez y Alex Silgado Ramos, *Hacia una pedagogía del lenguaje*, que presenta una revisión de la relación establecida en el tiempo entre las teorías lingüísticas y la pedagogía del lenguaje.

A continuación, Carmen Aguirre Milosevic comparte una investigación dirigida a elicitar y analizar las competencias pragmáticas de participantes no nativos en el aprendizaje de FLE con respecto a hablantes nativos en *Adquisición de competencias semánticas y pragmáticas en FLE: orden, petición, excusa, amenaza y expresión de la indignación*.

Ya en el terreno fértil de los estudios sobre interculturalidad, *Leer y escribir en un aula intercultural*, de Javier Guerrero Rivera, expone los resultados de una investigación que tuvo el objetivo principal de desarrollar estrategias alrededor de la lectura y la escritura ligadas al acceso al conocimiento y a la reflexión en torno a la identidad latinoamericana, al sincretismo y mestizaje nacional y local colombianos.

En el campo de la enseñanza del quechua, Marbin Mosquera Coca y Silvana Campanini Tejerina aportan a su comprensión desde un estudio sobre las representaciones sociales construidas sobre esta lengua en *Voces en torno a la enseñanza del quechua en la Carrera de LAEL*. Por su parte, Julieta Zurita Caveró comparte sus experiencias en su calidad de estudiosa, formadora de profesores y docente de la lengua quechua en *Experiencias de producción de conocimiento en lengua materna quechua en escuelas rurales de Bolivia: una aproximación al pluralismo epistémico*.

Los desafíos para la enseñanza del castellano como segunda lengua en el marco de la ley de educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez en Bolivia, de Vicente Limachi Pérez, presenta una serie de reflexiones teóricas y metodológicas necesarias para encarar la implementación de la nueva ley educativa.

Finalizamos con el artículo del intelectual peruano Pedro Favaroni, *La complementación necesaria: gestando pensamientos andinos saludables*, que plantea la recuperación de los pensamientos afectivos y respetuosos de los pobladores andinos.

Patricia Alandia Mercado
Responsable de Edición